



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL
SERVICIO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S. L. P.**

REG. H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE S.L.P. No. 04
JULIÁN DE LOS REYES # 200 – A, ALTOS C.P. 79610 RIOVERDE, S. L. P.



NOTA

LEY GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

XIV. Tiempos de Estado: Las transmisiones gratuitas diarias referidas en los artículos 251 y 252 de

la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

XV. Tiempos Fiscales: Corresponden al pago en especie del Impuesto Federal sobre Servicios

Expresamente Declarados de Interés Público por Ley, en los que intervengan Empresas Concesionarias de Bienes del Dominio Directo de la Nación; a través de transmisiones gratuitas

en radio y televisión, y

XVI. Tiempos Oficiales: Comprende tanto los Tiempos de Estado como los Tiempos Fiscales en radio y televisión.

CON BASE AL ART. 84, F. XXIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, SI BIEN ES CIERTO SE ENCUENTRA DENTRO DE DICHA FACULTAD Y ATRIBUCION EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.

ESTE SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P.

SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LO REQUERIDO, POR SER UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO NO SE PUBLICA EN MEDIOS OFICIALES NINGUNA INFORMACIÓN. YA QUE NO CONTAMOS CON PRESUPUESTO DE EGRESOS TODA VEZ QUE EL RECURSO QUE SE EJERCE ES GASTO CORRIENTE